

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 03 de Octubre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha tres de octubre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 872-2013-R.- CALLAO, 03 DE OCTUBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio Nº 149-2013-D-FIIS (Expediente Nº 01005011) recibido el 07 de agosto del 2013, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución Nº 154-2013-CF-FIIS por la que se designa al profesor asociado a tiempo completo Ing. FLORENCIO LUIS LLANOS MONCADA, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, a partir del 03 de abril del 2013 al 02 de abril del 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 147º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, las Escuelas Profesionales son órganos de línea de la Facultad, encargadas de la formación académica y profesional; en tanto, que el Director de la Escuela Profesional, de acuerdo con el Art. 150º del citado Reglamento, concordante con el Art. 29º del Estatuto es elegido por el Consejo de Facultad entre los docentes principales o asociados de la misma especialidad de la Escuela por un período de dos (02) años;

Que, por Resolución Nº 1122-2012-R del 24 de diciembre del 2012, se encargó, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo Ing. FLORENCIO LUIS LLANOS MONCADA, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por el lapso de setenta y cinco (75) días, desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2012;

Que, con Oficio Nº 027-2013-D-FIIS recibido el 22 de enero del 2013, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución Nº 002-2013-CF-FIIS del 15 de enero del 2013, por la que se encarga al profesor Ing. FLORENCIO LUIS LLANOS MONCADA, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, desde el 01 de enero del 2013 por 90 días calendarios, para gestionar y proponer la terna de docentes para la elección del Director titular;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución Nº 154-2013-CF-FIIS del 10 de abril del 2013, por la que se resuelve designar al profesor Ing. FLORENCIO LUIS LLANOS MONCADA como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, por el período de dos (02) años, desde el 03 de abril del 2013 hasta el 02 de abril del 2015;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Que, de acuerdo con el Art. 161º Inc. f) del normativo estatutario, es atribución del Rector expedir las Resoluciones de nombramiento de las autoridades universitarias y de los miembros de los órganos de gobierno y de otras unidades académicas y administrativas de la Universidad, luego de recibir la documentación sustentatoria de los actos administrativos que han dado mérito a tales designaciones, como es el presente caso;

Estando a lo glosado; al Informe N° 753-2013-OPER de la Oficina de Personal de fecha 19 de agosto del 2013; a los Informes N°s 073-2013-UR-OPLA y 1122-2013-UPEP/OPLA y Proveído N° 738-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 04 de setiembre del 2013; al Informe Legal N° 746-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 06 de setiembre del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo Ing. **FLORENCIO LUIS LLANOS MONCADA**, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por el período comprendido del 01 de enero al 02 de abril del 2013.
- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo Ing. **FLORENCIO LUIS LLANOS MONCADA**, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por el período de dos (02) años, a partir del 03 de abril del 2013 hasta el 02 de abril del 2015.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Facultades, EPG, OPLA, OCI, OAL, OGA, OAGRA,  
cc. OPER, UR, UE, OCYP, OFT, RE, ADUNAC e interesados.